

Condiciones y restricciones del concurso

Solo pueden participar personas de nacionalidad Colombiana, mayores de 18 años y que residan en el Departamento de Santander

El período del concurso queda fijado a partir del 13 de Diciembre de 2017 a las 12:00h y hasta el 20 de Diciembre de 2017 a las 23:59h, ambos inclusive, en zona horaria de Colombia. No se aceptarán participaciones fuera de este periodo.

Los ganadores se anunciarán en el evento de rendición de cuentas del Gobernador de Santander el día 21 de Diciembre de 2017

No pueden participar funcionarios, ni contratistas de la gobernación, ni de los institutos descentralizados de la Gobernación de Santander

No podrá haber más de una cuenta o registro por concursante

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida de entre los suplentes designados.

Los ganadores serán quienes cumplan los requisitos establecidos y reúnan la mayor puntuación hasta agotar los 8 premios establecidos, en el caso de que dos personas tengan la misma puntuación se usara el tiempo total utilizado para responder las preguntas del concurso para desempatar.

El nombre de los ganadores/as será comunicado tras la finalización del concurso. Dicha comunicación tendrá lugar el 20 de Diciembre de 2017 mediante contacto telefonico y via correo electronico, La Gobernación se pondrá en contacto con el ganador/a a través de los datos que previamente facilite el participante en el registro de inscripción

El ganador/a del concurso deberá responder a la comunicación aceptando el premio antes de los 5 días hábiles posteriores a dicha comunicación.

El ganador/a solo podrá reclamar el premio presencialmente en el evento de rendición de cuentas con su documento de identidad. En caso de no poder asistir al evento el 21 de diciembre, el ganador/a tendrá 5 días posteriores, es decir hasta el 26 de diciembre para reclamar el premio en las instalaciones de la Gobernación de Santander, presentando su documento de identidad.

En caso de no recibir contestación por parte del ganador del concurso en los cinco días de plazo, Se asignará el premio al siguiente en la lista, procediendo en los mismos términos de los puntos anteriores.

Protección de datos

La información facilitada por los participantes en este concurso tiene carácter voluntario, teniendo como finalidad la constitución de una base de datos de carácter personal de La Gobernación de Santander con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y para realizar futuras acciones promocionales e informativas, en caso de que el concursante autorice a la Gobernación de Santander a través de la referida participación. Sin perjuicio de lo anterior y tal y como establece la Ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013 de Protección de datos personales, en cada nueva comunicación se habilitará un procedimiento sencillo y gratuito donde pueda manifestar que no desea recibir comunicaciones comerciales. El titular de los datos tiene el derecho de acceder a sus datos, oponerse al tratamiento de los mismos para fines comerciales, rectificarlos o cancelarlos. Dicha voluntad se debe comunicar expresamente a través de un escrito acompañado de fotocopia de Cédula de Ciudadanía enviado al domicilio de la Gobernación de Santander o a través de la siguiente dirección de correo electrónico info@santander.gov.co

Aceptación de bases

La participación en el concurso supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles desde la página de la gobernación de Santander www.santandergov.co

El incumplimiento y/o la no aceptación de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación en el concurso

Los ganadores/as autorizan, por el simple hecho de participar, a la Gobernación de Santander organizadora del concurso a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil, Facebook y otras redes sociales) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.